

**AUTORIZA AUMENTO PLAZO CONTRATO "DISEÑO SISTEMA DE A.P.R  
EN SECTOR PULUTAUCO, COMUNA DE DALCAHUE"  
LICITACIÓN PÚBLICA N° 3520-2-LE19**

**DECRETO ALCALDICIO N° 2.213**

**DALCAHUE, 22 de Noviembre de 2019**

**VISTOS:** El anexo de contrato de fecha 22/11/2019, la carta del Sr. José Alexis Vargas Jara de fecha 22/11/2019 donde se solicita un aumento de plazo de 120 días a contar del 03/12/2019, el Decreto Alcaldicio N° 1.628 del 02/08/2019 donde se autoriza aumento de plazo de 120 días, el anexo de contrato de fecha 02/08/2019, la carta del Sr. José Alexis Vargas Jara de fecha 02/08/2019 donde se solicita un aumento de plazo de 120 días a contar del 04/08/2019, por tiempos paralizados cuando se realizan revisiones al Proyecto, por parte de la Dirección de Vialidad la necesidad de dar continuidad al contrato por concepto de "Diseño Sistema de A.P.R en Sector Pulutauco, Comuna de Dalcahue", el Decreto Alcaldicio N° 511 de fecha 15/02/2019 que Aprueba Acta de Entrega de Terreno, el Acta Entrega de Terreno de fecha 15/02/2019, el Decreto Alcaldicio N° 399 de fecha 08/02/2019 que Aprueba Contrato y Designa Inspector Técnico de Estudio, el contrato suscrito ante Notario de fecha 08/02/2019, el Vale a la Vista N° 211174-0 del Banco Scotiabank de fecha 07/02/2019 que garantiza el Fiel Cumplimiento del Contrato, el Decreto Alcaldicio N° 307 de fecha 31/01/2018 que Adjudica la Licitación, el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria, el Informe de Propuesta Pública de fecha 30/01/2019, el Acta de Apertura de fecha 30/01/2019, las ofertas presentadas, el Decreto Alcaldicio N° 33 de fecha 04/01/2019 que aprueba bases administrativas, términos técnicos de referencia, área estimada de intervención del proyecto, formatos y demás antecedentes adjuntos y designa comisión para la recepción y evaluación de las ofertas y llama a Licitación Pública el "Diseño Sistema de A.P.R. en Sector Pulutauco, Comuna de Dalcahue", la Resolución Exenta N° 15038 de fecha 13/12/2018 de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, en donde se informa la distribución de recursos y dispone transferencia a la Municipalidad de Dalcahue con cargo al Programa Mejoramiento de Barrios, año 2018; la Ley N° 19.886 de Compras Públicas y Reglamento Resolución del Tribunal Electoral Regional, Causa Rol 148-2016-P-A; los artículos 8,12 inciso 4to., 56 y 66 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido.

**DECRETO**

1.- Autorícese un aumento de plazo de 120 días corridos a contar del 03/12/2019 y hasta el día 01/04/2020, al contrato de fecha 08/02/2019 suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Dalcahue y el Sr. José Alexis Vargas Jara, para continuar con las revisiones necesarias por los servicios correspondientes para el cumplimiento de los requisitos y dar continuidad al contrato.

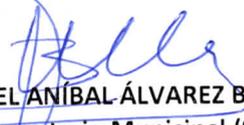
2.- Apruébese el Anexo de Contrato de fecha 22/11/2019.

El contrato señalado fue aprobado a través del Decreto Alcaldicio N° 399 de fecha 08/02/2019, en el cual además se designa al Inspector Técnico de Estudio.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE, Y PUBLÍQUESE EN EL PORTAL**

[www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl)



  
**MANUEL ANÍBAL ÁLVAREZ BARRÍA**  
Secretario Municipal (S)  
DALCAHUE



  
**JUAN SEGUNDO HIJERRA SERÓN**  
Alcalde de la Comuna  
DALCAHUE

**Distribución:**

- Secretaría Municipal
- Oficina de Partes
- Dirección de Obras
- **Transparencia**
- Archivo